



Dada despachos de oficio quatro mrs.

SELLO VARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Autoj En el Lugar de Arrogotas à quince de
Marzo de mil ochocientos diez y seis. El Sr. Amiceto del
Ducado unico Alcalde ordinario de este dho lugar Dixo por
ante mi el infrascripto Eunu de S. M. y sum.º de la
Villa de Orgaz, que con Despacho vereda del Sr. Conseridor
de la Ciudad de Toledo, ha recibido la M.ª can. del Exmo
Sr. Inspector Gnal de milicias, en la que se manda formar
el Censo ó Matricamiento de los vecinos de este Pueblo con
arreglo á lo prescrito en el articulo primero del titulo
tercero de la M.ª Declaracion de milicias, formandose asi-
mismo los seis Cuadernos que prescribe el articulo nove-
no del mismo titulo á que debe concurrir; el Sr. Dn.
Juan Antonio Eruniga Cura Pároco de la Iglesia de este
enunciado lugar, á quien mandó su M.ª, que para
q.º lo presenciar se le de recado politico, no pudiendo tener
efecto con asistencia del Sr. Sindico Personero por no
haberle en el, y se proceda á practicar dho. Censo ó